



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°016-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo 15 de Marzo del 2022

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 15 de Marzo del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del EXP. 0548-2022 (OFICIO N°06-2022-LDDFPN-ICA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE FUTBOL DE PUEBLO NUEVO - ICA), de fecha 01 de marzo del 2022, la liga deportiva distrital de futbol de pueblo nuevo – ica, solicita el arrendamiento y autorización para utilizar el estadio pedro Tipacti Ríos desde el domingo 06 de marzo al domingo 08 de mayo;

Que, a través del EXP. 0584-2022 (OFICIO N°007-2022-GORE-ICA-DRE-I. E N° 503/D I.E N° 503 SAN RAFAEL DE AGUAGUANA), de fecha 03 de marzo del 2022, la institución educativa solicita el apoyo con un personal de servicio, ya que la institución no cuenta con un personal administrativo;

Que, a través del EXP. 0585-2022 (OFICIO N°008-2022-GORE-ICA-DRE-I. E N° 503/D I.E N° 503 SAN RAFAEL DE AGUAGUANA), de fecha 03 de marzo del 2022, la institución educativa solicita la instalación de un medidor eléctrico;

Que, a través del EXP. 0626-2022 (OFICIO N°001-2022-COMISION SANTISIMO MADERO DE CHULPACA) de fecha 08 de marzo del 2022, la comisión realiza el requerimiento de pintura que servirá para el pintado del Santísimo Madero de Chulpaca;



Que, a través del EXP. 0660-2022 (OFICIO N°272-2022-SCG.PNP/FP ICA/ DIVOPUS – CIA PUEBLO NUEVO – S.V.F. COMISARIA DE PUEBLO NUEVO - ICA), de fecha 10 de marzo del 2022, la comisaría del Distrito solicita útiles de escritorio para la ejecución de programas preventivos en materia de seguridad ciudadana;

Que, a través del EXP. 0665-2022 (OFICIO N°14-2022-LDDFPN-ICA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE FUTBOL DE PUEBLO NUEVO - ICA), de fecha 14 de marzo del 2022, comisión que solicita la colaboración para trabajos de refacción en el templo;

Que, a través del EXP. 0690-2022 (MEMORIAL – MORADORES DEL PASAJE SANTA ELSA) de fecha 15 de marzo del 2022, solicitan el reconocimiento del Pasaje Santa Elsa ubicado en el C.P Camino Chico;

Que, a través del EXP. 0691-2022 (SOLICITUD DEL PROGRAMA CUNA MAS) de fecha 15 de marzo del 2022, solicitan apoyo con la elaboración de pancartas, papeletas de información, banners por los 10 años del programa nacional cuna más;

Que, a través del EXP. 0697-2022 (OFICIO N°05-2022-DREI-DGP-EI-PRONOEI) de fecha 15 de marzo del 2022, solicita el apoyo para el programa no escolarizado de Educación Inicial "PRONOEI" Ciclo 2022 de entorno comunitario de la comunidad Las Silvas;

Que, a través del EXP. 0698-2022 (OFICIO N°05-2022- VDCY-PN-ICA COMITÉ PARROQUIAL VIRGEN DEL CARMEN DEL 2DO ALTAR DE YAUCA YAJASI – PUEBLO NUEVO - ICA) de fecha 15 de marzo del 2022, solicita el reiterativo del OFICIO N°10-2019-VDCY-PN a fin de que se le apoye con la donación de los materiales insumos para el techado metálico;

Por estas consideraciones y estando a lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en sesión ordinaria de concejo Municipal de fecha 23 de febrero del 2022, en ejercicio de sus atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APRUEBA por unanimidad, la autorización de uso de las instalaciones del Estadio Municipal Pedro Tipacti Ríos desde el día 20 de marzo al 08 de mayo.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARA INPROCEDENTE por unanimidad, el apoyo con un personal de servicio para la institución que requiere.

ARTICULO TERCERO. – APRUEBA por unanimidad, que se realice el trámite y gestión de la instalación del medidor eléctrico ante Electro Dunas, de la Institución Educativa que requiere.

ARTICULO CUARTO. – APRUEBA por **MAYORIA** (Regidora María Ramírez, Regidor José Hernández, Regidor Jhony Falconi, Regidor José Medina), **ABSTENSION** (Regidora Estefany Rejas) la donación del 50% de insumos para realizar el pintado del Santísimo Madero de Chulpaca.

ARTICULO QUINTO. – APRUEBA por unanimidad, la donación del 50% de útiles de escritorio para realizar la Comisaría de Pueblo Nuevo - Ica.

ARTICULO SEXTO. – DECLARA INPROCEDENTE por **MAYORIA** (Regidor José Hernández, Regidor Jhony Falconi, Regidor José Medina), **A FAVOR** (Regidor José Medina), la donación de



polos para la institución requerida.

ARTICULO SEPTIMO. – ACUERDA por unanimidad, que se emita un informe técnico por parte de la Subgerencia de Desarrollo Urbano para poder verificar el estado en que se encuentra la Iglesia de Callejón de los Espinos, elevar el informe a la siguiente sesión de concejo y de esta manera poder realizar la donación correspondiente.

ARTICULO OCTAVO. – APRUEBA por unanimidad, el reconocimiento del "Pasaje Santa Elsa" del Centro Poblado Camino Chico y que a través de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el trámite que corresponda.

ARTICULO NOVENO. – APRUEBA por **MAYORIA** (Regidora María Ramírez, Regidor Jhony Falconi, Regidora Estefany Rejas, Regidor José Medina), **DESAPRUEBA** (Regidor José Hernández) la donación del 50% de donativo para el Aniversario del Programa Cuna Mas.

ARTICULO DECIMO. – ACUERDA por unanimidad, que la solicitud correspondiente debe ser específica para con el apoyo, por lo que se emitirá la respuesta correspondiente a fin de que el solicitante aclare la necesidad.

ARTICULO ONCE. – ACUERDA por unanimidad, que se emita un informe técnico por parte de la Subgerencia de Desarrollo Urbano para poder verificar el estado en que se encuentra la Capilla del C. P Yajasi y elevarlo a la siguiente sesión de concejo y de esta manera ratificar el acuerdo de concejo aprobado en la sesión de concejo ordinaria del 19 de diciembre del año 2019.

ARTICULO DOCE. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Logística y Patrimonio, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO DOCE. –DIFUNDIR, el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.gob.pe/munipueblonuevo-ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martín Esmit Ravello Morales
ALCALDE